

9
diez de Noviembre de el año proximo pasado; y habiendose referido
en el día de ayer suplico á la Ciudad se celebrasen los Cabildos
y funciones de Iglesia celebrados en este tiempo; y habiendose
oído = Acordó se haga á dicho señor el labono q. se solicita.

Cuenta de D. Juan de una Cuenta formada y firmada por D. Juan de Lortador
Asente Principal desta Ciudad de los gastos que se hizo en
el el mañana para colocar todo el Bestuario y Armamento de
el Revimiento de Milicias en el año proximo pasado, q. Casuen
de el cargo á dos mill y ochenta y cinco y la data á dos mill ciento ochenta y
cinco Rs. y treinta y dos maravedis V. Y asimismo el Informe
de la Contaduria en que expresa no contiene error alguno en los
Sumarios y Partidas de que se compone; A la Ciudad en virtud de
y en la que no ha tenido intervencion alguna en esta causa =
Acordó pare á la Junta de Propia para q. se resuelva lo q. se paxeresca
conveniente

Om: } Q. por el Informe de la Contaduria puesto á la Cuenta de
D. Juan de Lortador de los gastos causados en limpiar el Bestuario y Ar
mamento del Revimto de Milicias, con otros del Sr. Intendente y resolu
ciones de la Junta de Pnia; A la Cui. = Acordó pare á la de Propia p. q.
se resuelva lo conveniente.

Examinado el Examen de Juan Diego Palomino Contadero
Comptero. Vista la Carta de Examen de Juan Diego Palomino Contadero
La Cui. lo admitió a suerto = Om. = de las = R. = de =

Don
J. de la Peña

Antemos.
Gonzalo Chamorro